



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 170/2020
Bahía Blanca, 17 de junio de 2020

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 068/20, sobre la excepción a los estudiantes de Medicina del requerimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (Código 4841) y la excepción a los estudiantes de la Licenciatura en Enfermería del Examen de Suficiencia de Inglés E (Código 4586)

Y CONSIDERANDO:

El informe del Departamento de Humanidades, avalado por Secretaría General Académica, en el cual informan que se suspenden las evaluaciones de suficiencia de idioma inglés hasta la restauración de la presencialidad;

que las carreras de Lic. en Enfermería y Medicina presentan como requisito para avanzar en ambas carreras la aprobación del examen de suficiencia de idioma inglés;

Que al momento de control de correlatividades, la imposibilidad de rendir este examen afectará a un gran número de estudiantes;

Que es atribución del Consejo Departamental el tratamiento de excepciones a lo pautado en los planes de estudios;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de junio;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 068/20 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Gírese a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular para su tratamiento. Infórmese en los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.